



Departamento Ejecutivo  
- Municipalidad de Hasenkamp -  
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net  
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina  
2020 - Año del General Manuel Belgrano



## RESOLUCION N° 79/2020

Hasenkamp, 22 de Junio de 2020

### VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para la construcción de nichos;

### Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos ciento diecinueve mil cuatrocientos diecisiete (\$119.417,00), correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

### POR ELLO:

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP**

### **RESUELVE**

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 17/2020 hasta el día 30 de Junio de 2020 con destino a contratar la adquisición de materiales para la construcción de nichos.-

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 119.417,00.-

Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 02 Función 40 Sección



**Departamento Ejecutivo**  
**- Municipalidad de Hasenkamp -**  
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net  
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina  
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que registrá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios Nº 17/2020 a las siguientes firmas comerciales: Córdoba Marcelo Héctor Agustín; Cooperativa La Ganadera; Aguiar Antonio Salvador; y Rabbia Ariadna Antonella.-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani.  
Sec. de Gob. y Hacienda.

Hernán E. Kissler.  
Presidente Municipal